



## AVISO DE REMATE

### LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS, META

#### HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario con Radicación 500063103001-2010-00279-00, de Banco Caja Social S.A contra Omar Quijano Lozada, se ha señalado la hora de las **9:00 a.m.del día veinticinco (25) de junio del año 2021,** para llevar a término la subasta pública del siguiente bien inmueble:

Predio rural identificado con matrícula inmobiliaria 232 - 16182 denominado Villa Sandra antes El Calvario, ubicado en la vereda Loma de San Juan del Municipio de Acacias, Meta, con un área de 25 hectáreas 3550 M2. El predio consta de una vivienda prefabricada - amenaza ruina y estanques para peces colmatados sin posibilidad de explotación; alinderado de la siguiente manera: **NORTE:** partiendo del delta 48, con dirección general N.E. hasta llegar al delta 71, linda en setecientos noventa y siete metros con sesenta y un centímetros (797.71 mtrs), con LUIS ALBERTO VELÁSQUEZ CARRILLO; por el **ESTE Y SURESTE:** partiendo del delta 71, con dirección general sur hasta llegar al delta 11, linda en cuarenta y siete metros con ochenta y ocho centímetros (47.88) con ALEJANDRO TAVERA CAMACHO, en ciento dieciocho metros con noventa y nueve centímetros (118.99 mtrs) con PORFIRIO QUEVEDO y en trescientos ochenta metros con ochenta y seis centímetros (380.86 metros) con JOSÉ RODRÍGUEZ QUEVEDO; **POR EL SUR Y SUROESTE:** partiendo del detalle 11, con dirección general N.W. hasta llegar al delta 43, linda con setecientos treinta y cuatro metros con nueve centímetros (734.09 mtrs) con LUCIO JARA BOBADILLA; **POR EL OESTE:** Partiendo del delta 43 con dirección general N.E., hasta llegar al delta 48 (punto de partida), linda en ciento cuarenta y seis metros con noventa y dos centímetros (146.92 mtrs) con LUIS ALBERTO VELÁSQUEZ CARRILLO y encierra.

El inmueble fue avaluado en la suma de ciento treinta millones quinientos setenta y ocho mil docientos cincuenta pesos M/cte (130.578.250.00).

Actúa como Secuestre la señora Reinelba Morales, quien podrá ser notificada en la Carrera 37 A No. 16-74 Barrio Los Cedros de Acacias, Meta, correo electrónico: [remora58@hotmail.com](mailto:remora58@hotmail.com), celular 3118891530.

La licitación iniciará a la hora indicada y no concluirá sino transcurrida una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del Avalúo, previa consignación del 40%. (Ley 1564 de 2012)

Para que se hagan las publicaciones de conformidad con los parámetros fijados en el C.G.P y los fijados en el protocolo respectivo que contempla el Acuerdo CSJMEA21- 32 del 11 de marzo de 2021.

- La Plataforma que se utilizará para llevar a cabo la presente diligencia de subasta pública es Microsoft TEAMS.
- El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia, es el siguiente: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ODAwOWQyMTETMWM1OC00MzhiLTkzNTUtdMDIzMzA5ZjEyMmZm%40thread.v2/0?c](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODAwOWQyMTETMWM1OC00MzhiLTkzNTUtdMDIzMzA5ZjEyMmZm%40thread.v2/0?c)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ontext=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-  
8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%221a86dd06-3cfa-475c-9a8d-04ba17a3dc18%22%7d

- El link donde se puede consultar el protocolo de realización de diligencias de subasta pública es:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36541123/69547427/ACUERDO+CSJMEA+21-32++++RAD-278+-+308++audiencia+de+remate+virtual.pdf/2be65fe8-ab7b-4224-a628-a71371b52111>

Se expide el presente aviso de remate, hoy 27 de mayo de 2021, para su publicación en los medios de comunicación escritos El Tiempo, El Espectador o la República, o, por el contrario, si se realiza mediante radiodifusión deberá practicarse en una emisora que tengan cobertura nacional, como RCN, Caracol Radio, entre otras.

**Firmado Por:**

**IRIS ENITH BELTRAN CRUZ  
SECRETARIA  
JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ACACIAS-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e15dc6292e4114f56b96eaba69f08a1cd8785f39e17a7a525a2260de25c73bd5**

Documento generado en 27/05/2021 10:16:26 PM